ASAMBLEA EXTRAORDINARIA O JUNTA DE SOCIOS
ACTA No. 141

LUGAR: Sala de Juntas Despacho del Alcalde
FECHA: 20 de octubre de 2022
HORA: 9:00 a.m.

CONVOCADOS:
Doctor: Juan Carlos López Castrillón, Alcalde Municipio de PopayánDoctor: César Augusto Sánchez Daza, Director territorial Cauca Ministerio de Transporte
Ingeniero: Francisco Julian Castro Caicedo, asistencia virtual
Doctor: Gregorio Molano Anacona, Gerente CDA Popayán

INVITADOS:
Doctora: Mabel Medina, Asesora Jurídica Municipio de Popayán
Doctor: Daniel Castrillón, Asesor Jurídico Municipio de Popayán
Doctor: Jaime Patiño, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal
Doctor: Francisco Fernández
Doctora: Shirley Muñoz Bolaños, Revisora Fiscal CDAP
Doctor: Jenner Quiñones Flórez, Contador CDAP

CUOTAS DE REPRESENTACIÓN:

MUNICIPIO DE POPAYÁN	93.68%
MINISTERIO DE TRANSPORTE	6.24%
ASOCIACION DE EX ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	0.08%
TOTAL	100%

En Popayán capital del Departamento del Cauca, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022 siendo las 9:00 a.m. se reunió La Asamblea o Junta de Socios del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda., en cumplimiento ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS, Con CONVOCATORIA PREVIA, la cual se realizó por escrito del día 12 de octubre de 2022 por el Gerente y Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán, para deliberar y decidir de acuerdo al siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
4. Informe de gerencia a 30 de septiembre de 2022.
5. Solicitud de autorización y aprobación para venta de las grúas:
   - OEU719 y OEU720.
6. Solicitud y autorización para nivelación grado salarial del profesional universitario grado 08. Ingeniero de pista.
7. Proposiciones y varios.
8. Nombramiento de comisión para lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum. Se efectuó la verificación con la asistencia del 100% de las cuotas con los socios registrados al principio de la presente Acta, determinando la existencia del quórum necesario para deliberar y decidir.

2. Aprobación del orden del día. Una vez leído el orden del día por el secretario de la Asamblea Extraordinaria o Junta de Socios, se aprueba por unanimidad por los Socios asistentes.

3. Nombramiento del presidente de la Junta de Socios y secretario. Por determinación de los Socios Asistentes se eligió para presidir la reunión al Doctor Juan Carlos López Castrillón, alcalde Municipio de Popayán y como secretario al Doctor Gregorio Molano Anacona, Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán.

4. Informe de Gerencia Los activos del CDAP A 30 de septiembre de 2022, están representados en recursos en efectivo, el terreno y la construcción del bien inmueble, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de transporte, adecuado para prestar el servicio de revisiones técnico mecánicas de acuerdo a las normas existentes con un valor total de $ 2.041.579.653,92 el pasivo total del CDAP a 30 de septiembre 2022; relacionado con obligaciones laborales, cuentas por pagar de la presente vigencia; impuestos y algunas contingencias, asciende a la suma de $ 348.283.946,45 el patrimonio institucional está representado en el capital social, los resultados de ejercicios

anteriores, y una pérdida del ejercicio de ($5.377.335,61) para un total del patrimonio de $ 1.693.295.707,47 con corte a 30 de septiembre de 2022. Teniendo un valor intrínseco a 30 de septiembre de 2022 de $ 1.287,25 de cuotas partes y un valor nominal de $1.000,00

Continúa el Sr. Gerente, e informa que para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de Emisiones Contaminantes, se proyectó revisar 7.183 vehículos entre livianos y pesados, en la vigencia 2022; con una proyección a 30 de septiembre de 5.177 vehículos entre livianos y pesados, teniendo un cumplimiento a 30 de septiembre de 2022 del 97.16% que corresponde a un total de 5.030 vehículos revisados.
Así mismo una proyección de ingresos para la vigencia 2022 por RTMYEC a vehículos livianos y pesados la suma de $1.215.793.656, a la fecha 30 de septiembre se han recaudado $863.097.046,97 generando un cumplimiento del 98.49% de lo proyectado.

De otra parte, se proyectó para la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes de motocicletas, revisar 2.678 motocicletas durante la vigencia 2022, en el periodo transcurrido desde el 01 de enero a 30 de septiembre, se han revisado 1.416 motocicletas, obteniendo un 68.27% de cumplimiento a lo proyectado para esta vigencia.
Por concepto de ingresos por RTMYEC a motocicletas se proyectó la suma de $258.097.070, para la vigencia 2022, a la fecha 30 de septiembre de 2022 se han obteniendo unos ingresos por valor de $143.397.268,95, que corresponde a un cumplimiento del 71.74%.

También presentamos ingresos por el concepto de Revisiones preventivas proyectando ingresos para la vigencia 2022 por valor de $14.944.135,60, del 1 de enero a 30 de septiembre se han obteniendo unos ingresos por valor de $15.482.352,94 para un 127.66% de cumplimiento

El Señor Gerente continúa informando a la Asamblea que a 30 de septiembre se proyectaron ingresos por valor de $1.088.306.397,76**,** obteniendo a la fecha unos ingresos por valor de $1.024.133.955,57 dando cumplimiento del 94.10% de lo proyectado.

Realizando un análisis comparativo de los resultados globales del CDA POPAYAN LTDA, podemos resaltar los siguientes aspectos: 1. con corte a 30 de septiembre

de 2022 la entidad presenta un resultado adverso de $5'377.335,61 el cual comparado con el mismo periodo del año anterior el cual presento un resultado adverso de $288'275.320,51, es claro que existe una mejoría significativa en el monto de las perdidas al cierre del periodo septiembre 2022. 2. los recursos líquidos disponibles (caja, bancos) con corte a 30 de septiembre de 2021 ascendían a $16'787.826,91, si observamos los recursos disponibles al corte actual podemos observar que ascienden a $129'549.298,71, lo cual determina que para el corte del 30 de septiembre de 2022 la entidad cuenta con 7 veces más recursos líquidos que el periodo en comparación. 3. las obligaciones que presenta la entidad con corte a 30 de septiembre de 2022 suman $348'283.946,45, comparado con el mismo corte del año anterior se puede determinar que las deudas de la entidad han disminuido en un monto de $234'987.400,77, esto se explica porque al corte de septiembre 2021 esas obligaciones ascendían a $583'271.347,22.

Finalmente, concluye el Señor Gerente concluye que la situación financiera del CDA POPAYAN LTDA, presenta una perspectiva de sostenibilidad en el corto y mediano plazo, con la meta clara de revertir la perdida de cinco millones que se refleja al corte de septiembre de este año y lograr resultados positivos al cierre de la vigencia 2022.

Así mismo el Señor Gerente informa a los Socios, sobre los procesos jurídicos en contra del CDA:

Inversiones y capitalizaciones Alpes SAS valor total de las pretensiones $214.913.577 estado actual del proceso se está a la espera de que el juzgado efectúe la liquidación de conta procesales y la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Jorge Alberto Anaya valor total de las pretensiones aprox. $82.384.919 estado actual del proceso a la espera de que el juzgado fije fecha para llevar a cabo la audiencia probatoria y juzgamiento estipulada en el art. 80 código procesal del trabajo y de La Seguridad Social.

Acción de grupo – Carminia castillo y otro juzgado primero Adtvo acción de grupo demandantes Carmina castillo navarro y otros demandados municipio Popayán y otro valor aproximado de las pretensiones $ 742.774.110.00 estado actual del proceso se contesta la acción de grupo nota se propusieron excepciones notas: aclaratoria: estas pretensiones solo son de seis (06)

demandantes de 24 personas que están en la acción de grupo. 21.

Acto seguido interviene el presidente de la Asamblea Dr. Juan Carlos Castrillón y pregunta ¿Cuál es la pretensión de esta acción de grupo?

A lo cual responde el Sr. Gerente, la pretensión de seis de ellos suman el valor de $742.774.110.00.

El Sr presidente Juan Carlos López C, pregunta al Dr. Daniel, ¿esta acción de grupo en que instancias se encuentra?

A lo cual responde el Dr. Daniel: Este proceso lo primero que están haciendo es notificar al CDAP y a otras entidades como, la administración municipal, la fiscalía y los están vinculando al proceso. El riesgo para el CDAP y para todos los vinculados es que se falle en contra estas demandas y que las conciliaciones también terminaran en demandas.

Continúa informando el Sr. Gerente y manifiesta que hasta ahora ascienden el valor de las a $1.248.706.171 y que hay mas actuaciones en curso y serán notificadas

Acto seguido interviene el presidente de la Asamblea Dr. Juan Carlos López C, pregunta ¿Quién está realizando la defensa del centro de diagnóstico?

A lo que responde el Sr. Gerente Gregorio Molano, que la defensa la realiza el Dr. Mauricio Botina Carvajal, asesor jurídico del CDAP

A lo cual manifiesta el Sr. presidente Juan Carlos López C. que es preocupante un fallo de estos.

Continúa manifestando el Dr. Daniel, que este tipo de acciones se tiene una ventaja que es que sabemos quiénes son los demandantes con anterioridad, ya sabemos que las conciliaciones van hacer demandas que vienen y es ahí donde la administración debe trabajar externamente para este tipo de actuaciones, porque la defensa comienza es en ese momento.

El Presidente Juan Carlos López C: Revisando el informe de procesos, tenemos una defensa interna, el Dr. Mauricio Botina, entonces me parece muy importante que la alcaldía este enterada de las demandas, y que se realice una reunión en

la oficina jurídica de la alcaldía con el Dr. Botina, para que se nos dé un contexto jurídico de lo que está sucediendo y así mismo para que la oficina jurídica le de apoyo al CDA.

Ante la intervención del Sr presidente de la Asamblea, el Sr. Gerente manifiesta que es importante la reunión del CDA con la oficina jurídica de la alcaldía para que se de apoyo jurídico desde la Administración Municipal, apoyo que se ha venido buscando, pero que hasta ahora por las múltiples ocupaciones del jurídico de la alcaldia ha sido imposible esta reunión.

Ante esta intervención del Sr. presidente de la Asamblea, manifiesta la Dra. Mabel Medina Asesora administración Municipal, que es importante realizar la reunión y el apoyo jurídico antes de que se venzan los términos de las demandas.

El Señor Gerente, manifiesta que es importante recibir apoyo jurídico de la administración municipal, y el CDA há estado respondiendo oportunamente, dentro de los término jurídicos a todos los processos que han sido notificados y que queda atento para que se fije por el despacho de la Dra. Mabel la fecha y hora para esta reunion.

Finalmente el Señor Gerente manifiesta que del anterior resultado se puede extractar que si bien es cierto a la fecha se ha logrado el equilibrio económico de la empresa, la proyección al cierre de la vigencia 2022 es obtener un saldo de utilidades positivo para la empresa y este es alcanzable en razón a que la proyección realizada en materia de recaudos a diciembre 31 de 2022, se está cumpliendo según lo planeado; lo que permitirá realizar algunas inversiones en mejoramiento de planta y equipo que son estrictamente necesarios para estar a la vanguardia con la prestación de nuestros servicios y en equilibrio con la competencia que cada vez crece en nuestro territorio y en especial en nuestra ciudad con la apertura de nuevos CDA.

De otra parte, es importante resaltar que la amenaza más latente para la empresa a la fecha es las pretensiones económicas propuestas en demandas, acción de grupo y conciliaciones en curso por hechos causados con la actividad de parqueadero y grúas en atención a los hechos vandálicos ampliamente conocidos del 28 de mayo de 2021. Con lo anterior y con la tranquilidad del deber cumplido, me permito agradecer la confianza depositada en este servidor

y dar por terminada la sustentación del informe presentado con corte a 30 de septiembre de 2022.

5. **Solicitud de autorización y aprobación para venta de las grúas:**
- **OEU719 - OEU720**.

En este punto manifiesta el Señor Gerente, que se tienen las dos grúas sin operación, y que se realizó solicitud ante la Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán donde se encuentran registrados estos automotores para realizar el cambio de placas de particulares a públicas mediante oficio del 23 de noviembre de 2021, a lo cual la Secretaria de Tránsito responde en el mes de enero de 2022, manifestando que no es posible realizar el cambio de placas, que la petición debe realizarse ante el Ministerio de Transporte. En atención a la respuesta de la Secretaria de Tránsito se elevó petición ante el Ministerio de Transporte, a lo cual manifiesta mediante comunicación de fecha 26 de septiembre de 2022, que no se puede realizar el cambio solicitado.

Acto seguido interviene el Dr. Cesar Sánchez y manifiesta que se realizaron las consultas legales y no es posible cambiar el servicio de particular a público.

Así mismo manifiesta el Señor Gerente que, en ese orden de ideas con las respuestas que se obtuvieron del Ministerio de Transporte y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán, y para no seguir con estas grúas generando gastos, se ha tomado la decisión de solicitar a los Señores Socios autorizar la venta de los dos vehículos automotores.

Interviene el Señor presidente de la Asamblea Juan Carlos López C y pregunta ¿Qué avalúo tienen las grúas?

A lo cual manifiesta el Señor Gerente Gregorio Molano, que según cotizaciones de mercado se podrían vender en un promedio de $98.000.000 hasta 100 o 110 millones c/u, si se vendiera a un particular o si se pudieran vender a la Alcaldía.

¿Pregunta el Señor presidente de la Asamblea a la Dra. Mabel si el Municipio puede comprar vehículos de segunda?

A lo cual responde la Dra. Mabel Medina que el municipio no puede comprar

vehículos usados y se tendría que hacer un estudio de compra de vehículos.

Acto seguido manifiesta el Señor Gerente Gregorio Molano, dado a que no se pueden vender y necesitamos que presten un servicio, seria arrendarlas al Municipio de Popayán. Pues con una autorización previa de la Asamblea se han estado prestando las dos grúas mediante oficio a la Secretaría de Transito donde ellos asumen el combustible, pero el CDAP no recibe ningún ingreso, pero si es importante que buscamos una figura de arrendamiento, que podamos obtener alguna entrada porque estamos ante un detrimento patrimonial, por el pago de pólizas, mantenimiento de grúas y demás.

Acto seguido interviene el Señor presidente de la Asamblea Dr. Juan Carlos López C. y manifiesta que es necesario que se tenga un ingreso por el uso de estas grúas como lo manifiesta el gerente y la figura es darlas en arrendamiento

Ante lo anteriormente expuesto por el Señor Gerente Gregorio Molano Anacona, el presidente de la Asamblea pone en consideración a los socios asistentes, la propuesta de que las grúas no se vendan si no que se den bajo un contrato de arrendamiento que le genere un ingreso al CDA. A lo cual el Dr. César Augusto Sanchez Daza, Representante del Ministerio de Transporte y el Ingeniero Francisco Julian Castro Caicedo, quien se encuentra de manera virtual en la Asamblea Extraordinaria, votan positivamente a la propuesta del Sr. presidente de la Asamblea, quedando así autorizado el Señor Gerente del CDAP Ltda, para entregar a título de arrendamiento las grúas OEU719 y OEU720 para lo cual debe realizar las gestiones que sean necesarios.

6. **Solicitud y autorización para nivelación grado salarial de uno de los funcionarios profesional universitario grado 08. Ingeniero de pista.**

En este punto manifiesta el Señor Gerente que se solicita autorización a la Asamblea de Socios la nivelación del grado salarial del Profesional Universitario Grado 8, el cual es desempeñado por el Ingeniero de Pista quien viene laborando desde la vigencia 2009, solicitud que ha realizado mediante oficio radicado en la vigencia 2021, la solicitud es que sea promovido al grado 14, la anterior solicitud se realiza en atención al tiempo, buen desempeño laboral y a las funciones que realiza, al conocimiento, experiencia y aportes que da en el CDA

Acto seguido Interviene el Sr. presidente Juan Carlos López C y pregunta a ¿La

gerencia recomienda ese incremento? ¿El funcionario es indispensable?

A lo cual manifiesta el Sr. Gerente Gregorio Molano, Si, por un incentivo al trabajador, por justicia laboral y por lo anteriormente expuesto a la experiencia, funciones desarrolladas, conocimiento y aporte en el tema de la RTM; y que más adelante esta Gerencia proyecta plantearle a la Asamblea de Socios de manera soportada un incremento salarial para todos los empleados del CDAP

Acto seguido interviene la Dra. Mabel Medina y manifiesta que, en el manual de la alcaldía, está establecido, que cuando hay un cambio de este tipo, debe haber un estudio técnico, para justificar el aumento salarial, la nivelación salarial es para el cargo, sugiero, la suspensión del cargo y la creación del otro cargo y ubicar al funcionario en el nuevo cago que tiene un grado más alto, eso es lo que función pública ha recomendado que se debe hacer cuando se va a cambiar un grado salarial, si usted no tiene más personas en el mismo grado salarial y con el mismo código de asignación, es muchísimo más sencillo

Finalmente la Asamblea solicita al Sr. Gerente realizar un estudio técnico y soportar la solicitud y presentarla em uma próxima asamblea.

7. Proposiciones y varios.

En este punto no se trata ninguna proposición por parte de los asistentes a la Asamblea.

8. Nombramiento de comisión para lectura y aprobación del Acta

Se decide que los Socios asistentes quedan comisionados para leer y aprobar la presente acta. Los cuales son: El Doctor Juan Carlos López Castrillón, Alcalde Municipio de Popayán, Doctor César Augusto Sanchez Daza, Director Territorial Cauca, Ministerio de Transporte

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión siendo las 11:10 a.m. del día veinte (20) de octubre de 2022.

Constancia de aprobación: Los abajo firmantes certificamos que hemos leído la presente Acta y por encontrarla acorde con lo tratado en la reunión le impartimos nuestra aprobación.

JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON
Presidente

CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA
Director Territorial Cauca
Delegado Ministerio de Transporte

GREGORIO MOLANO ANACONA
Secretario